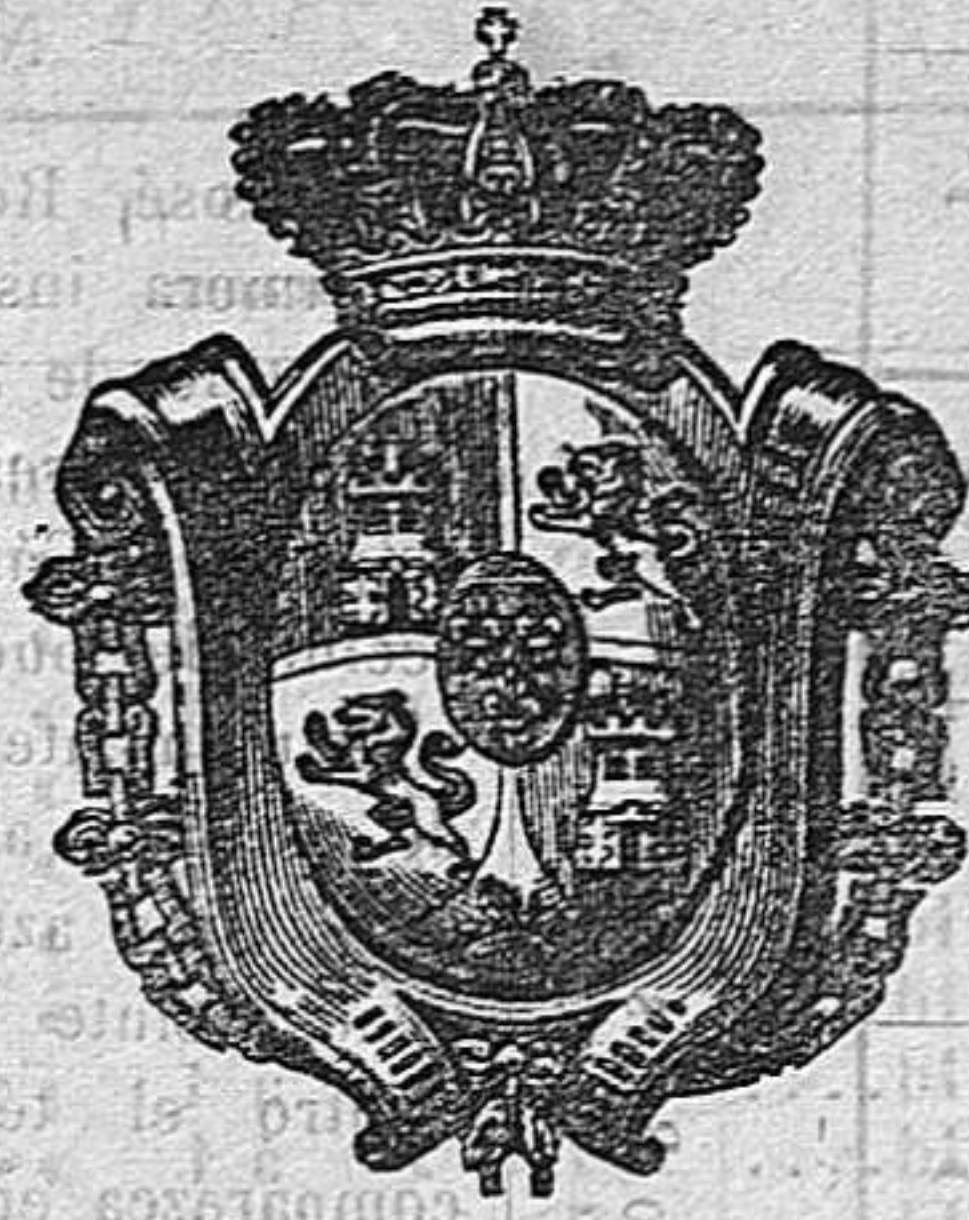


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaria del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y S. A. R. la Srma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2541.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los soldados desertores, cuyos nombres y medias filiaciones á continuacion se insertan, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion.

Tarragona 6 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, Joaquin de Posada.

Medias filiaciones.

Lorenzo Pallicé Escoda, soldado del Regimiento infantería de Albuera, hijo de Jaime y de Antonia, natural de Gratallops, provincia de Tarragona, avecindado en su pueblo; estatura un metro 635 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca id., color sano; edad 19 años, 2 meses y 21 días.

Francisco Marca Rodon, soldado del primer Regimiento infantería de Marina, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Reus, provincia de Tarragona, avecindado en su pueblo; estatura un metro 677 milímetros. Señas: pelo negro, ojos azules, nariz regular, color bueno; edad 17 años.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2542.

Don Rafael Virgili Ferrer, Secretario del Ayuntamiento de Salomó, provincia de Tarragona.

Certifico: Que resultando un déficit de 1.760 pesetas 62 céntimos en el presupuesto corriente, y adendando este municipio en las diferentes dependencias de la Administracion de años anteriores la cantidad de 7.767 pesetas 40 céntimos que, unidas éstas con la de 476 pesetas 42 céntimos para suplir partidas fallidas hacen un total de 10.004 pesetas 42 céntimos, el que para cubrirlo la Junta municipal en sesion de fecha 15 del presente acordó un reparto vecinal de consumos cobrado en cuatro trimestres y con las especies siguientes:

ESPECIES que han de ser objeto del impuesto.	CANTIDAD que se calcula podrá consumirse durante un año.	PRECIO MEDIO á que se vende el artículo en la localidad, contando la unidad á		CANTIDAD TOTAL á que asciende el artículo que ha de consumirse:		25 POR 100 del precio medio del artículo por que debe ser gravado el mismo.
		UNIDAD.	Ptas. Cs.	Pesetas.	Cénts.	
Habas	12.000 kilos.	50 kilos.	5'81	1.394'40	348'60	
Algarrobas...	17.000 id....	50 id....	5'25	17.850'00	4.462'50	
Paja.....	17.000 id....	50 id....	3'59	12.206'00	3.051'50	
Leña.....	82.000 id....	50 id....	1'50	2.460'00	615'00	
Patatas.....	20.000 id....	50 id....	8'25	3.300'00	825'00	
Huevos.....	10.000.....	El cien..	8'50	850'00	212'50	
Aceitunas...	10.000 litros.	100 litros.	24'00	2.400'00	600'00	
TOTAL				40.460'40	10.115'10	

Y en cumplimiento de lo que en dicho acuerdo se dispone y de conformidad á lo prevenido en la regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, libro y firma la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Salomó á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.—Rafael Virgili.—V.º B.º—El Alcalde, José Martí.

BANCO DE ESPAÑA.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan, que la cobranza del impuesto equivalente al de la Sal correspondiente al 1.º semestre del actual año económico y atrasos, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los días, horas y puntos que á continuacion se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. José Gaya.....	Constantí	9 al 11 Noviembre	De 7 mañana á 4 tarde.	Casa Consistorial.
	Catllar.....	20 al 22 Id....	» 7 » á 1 »	Idem.
	Riba.....	10 al 11 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
D. Juan Bofarull.....	Plá de Cabra.....	20 al 23 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Cabra.....	24 al 25 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Aiguamurcia.....	27 al 29 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
D. Ramon Garriga.....	Albiñana.....	22 al 24 Id....	» 6 á 12 mañana...	Idem.
	Bisbal del Panadés....	13 al 15 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
	Bellvey.....	9 al 11 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
	Llorens.....	20 al 21 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
	Santa Oliva.....	16 al 18 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
D. Francisco Garriga....	Masillorens.....	16 al 18 Id....	» 6 á 12 »	Casa del Sastre.
	Salomó.....	13 al 15 Id....	» 6 á 12 »	Casa Consistorial.
	Montmell.....	9 al 11 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
D. José Roig.....	Puigtiñós.....	20 al 22 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
	Vilallonga.....	6 al 7 Id....	» 8 mañana á 2 tarde.	Idem.
	Albiol.....	8 al 9 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Masó.....	17 al 18 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas. Tarragona 6 de Noviembre de 1882.—El Director, O. de Alberola.

Sucursal de Tarragona.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan que la cobranza de las Contribuciones directas del segundo trimestre del actual año económico y atrasos, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que tambien se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. José Miralles	Senant	10 al 11	Noviembre De 8 mañana á 2 tarde.	Casa Consistorial.
	Vimbodí	12	Id.... » 8 á 12 y 2 á 4 »	Idem.
D. José Gaya	Vilavert	13 al 14	Id.... » 8 á 12 y 2 á 4 »	Casa Moragues.
	Valls	13 al 18	Id.... » 7 » á 1 »	Calle Bosch, núm. 45.
D. Juan Bofarull	Riba	10 al 11	Id.... » 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
	Plá de Cabra	20 al 23	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
	Cabra	24 al 25	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
	Figarola	27 al 28	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
	Constantí	9 al 11	Id.... » 7 » á 1 »	Idem.
D. José Gaya	Catllar	20 al 22	Id.... » 7 » á 1 »	Idem.
	Secuita	27 al 28	Id.... » 7 » á 1 »	Idem.
	Tamarit	23	Id.... » 7 » á 1 »	Idem.
	Perafort	29 al 30	Id.... » 7 » á 1 »	Idem.
	Aiguamurcia	27 al 29	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
D. Ramon Garriga	Albiñana	22 al 24	Id.... » 6 á 12 mañana ...	Idem.
	Bisbal del Panadés	13 al 15	Id.... » 6 á 12 »	Idem.
	Bellvey	9 al 11	Id.... » 6 á 12 »	Idem.
	Llorens	20 al 21	Id.... » 6 á 12 »	Idem.
	Santa Oliva	16 al 18	Id.... » 6 á 12 »	Idem.
D. Francisco Garriga	Masllorens	16 al 18	Id.... » 6 á 12 »	Idem.
	Salomó	13 al 15	Id.... » 6 á 12 »	Casa del Sastre.
	Montmell	9 al 11	Id.... » 6 á 12 »	Casa Consistorial.
	Puigtiñós	20 al 22	Id.... » 6 á 12 »	Idem.
D. José Vallespinosa	Amposta	7 al 11	Id.... » 8 mañana á 2 tarde.	Idem.
	Roquetas	12 al 18	Id.... » 8 á 12 y 2 á 4 »	Idem.
	Godall	8 al 10	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
D. Eusebio Domingo	Cénia	12 al 15	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
	Santa Bárbara	17 al 21	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
D. Francisco Mirás	Mas de Barberáns	23 al 26	Id.... » 8 » á 2 »	Casa las Porreras.
	Alcanar	7 al 11	Id.... » 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
D. José M. ^a Teixidó	Ulldecona	19 al 23	Id.... » 8 » á 2 »	Casa Miguel Gil.
	Aldover	12 al 15	Id.... » 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
D. Juan Tucho	Alfara	9 al 11	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
	Cherta	22 al 26	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
D. Tomás Mayné	Freginals	9 al 11	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
	Masdenverge	13 al 15	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
	San Carlos	17 al 19	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
	Galera	22 al 25	Id.... » 8 » » 2 »	Idem.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.
Tarragona 6 de Noviembre de 1882.—El Director, O. de Alberola.

En cumplimiento á lo dispuesto en Real orden de 21 de Julio último, queda abierta la recaudacion en los pueblos que á continuacion se expresan para el cobro y provision por los interesados de las *Cédulas personales* correspondientes al actual año económico, la cual tendrá lugar en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que se determinan, teniendo en cuenta que trascurrido el tiempo marcado en el presente anuncio, deberán concurrir al domicilio del recaudador á proveerse de dicho documento, en el término de dos meses, á contar desde la fecha en que dá principio la cobranza en cada localidad.

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. José Roig	Vitallonga	6 al 7	Noviembre De 8 mañana á 2 tarde.	Casa Consistorial.
	Albiol	8 al 9	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
	Masó	17 al 18	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
D. Juan Ramon Vidales	Calafell	9 al 11	Id.... » 7 » á 1 »	Idem.
	Bañeras	16 al 17	Id.... » 7 » á 1 »	Idem.
	San Vicente	18 al 19	Id.... » 7 » á 1 »	Idem.
D. Juan Ramon Escofet	Cunit	20 al 21	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
	Vendrell	10 al 15	Id.... » 7 » á 1 »	Calle Mar, núm. 4.
	Pla de Cabra	20 al 23	Id.... » 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
D. Juan Bofarull	Cabra	24 al 25	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
	Figuerola	27 al 28	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
	Constantí	9 al 11	Id.... » 7 » á 1 »	Idem.
D. José Gaya	Catllar	20 al 22	Id.... » 7 » á 1 »	Idem.
	Secuita	27 al 28	Id.... » 7 » á 1 »	Idem.
	Falsét	8 al 12	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
D. José Llevaría	Bellmunt	17 al 18	Id.... » 8 » á 2 »	Casa José Llevaría.
	Marsá	19 al 20	Id.... » 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
	Pradell	21 al 22	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
	Torre de Fontaubella	24 al 25	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
	Aiguamurcia	27 al 29	Id.... » 8 » á 2 »	Idem.
D. Ramon Garriga	Albiñana	22 al 24	Id.... » 6 á 12 mañana ...	Idem.
	Bisbal del Panadés	13 al 15	Id.... » 6 á 12 »	Idem.
	Bellvey	9 al 11	Id.... » 6 á 12 »	Idem.
	Llorens	20 al 21	Id.... » 6 á 12 »	Idem.
	Santa Oliva	16 al 18	Id.... » 6 á 12 »	Idem.
D. Francisco Garriga	Masllorens	16 al 18	Id.... » 6 á 12 »	Idem.
	Salomó	13 al 15	Id.... » 6 á 12 »	Casa del Sastre.
	Montmell	9 al 11	Id.... » 6 á 12 »	Casa Consistorial.
	Puigtiñós	20 al 22	Id.... » 6 á 12 »	Idem.

Tarragona 6 de Noviembre de 1882.—El Director, O. de Alberola.

Núm. 2543.
ARTILLERÍA.

Comandancia general Subinspeccion del distrito de Cataluña.

Excmo. Sr.: En la entrega 16.^a del Memorial de Artillería se publica una vacante en la Maestranza de Sevilla de Maestro de Fábrica de 4.^a clase maquinista, dotada con el sueldo anual de 2.100 pesetas, opcion á ascenso reglamentario y á derechos pasivos. Las oposiciones para proveerla se verificarán ante la Junta facultativa de dicho establecimiento el 15 de Noviembre próximo, debiendo remitir las instancias á la Direccion general de Artillería los que á ella aspiren, para antes de dicho dia.

Lo que tengo el honor de hacer presente á V. E. por si tiene á bien disponer su insercion en el *Boletín oficial* de esa provincia para que llegue á conocimiento de los aspirantes á la vacante mencionada.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Barcelona 17 de Octubre de 1882.—
El General Subinspector, Felipe de Alverico.—Excmo. Sr. Gobernador civil de Tarragona.

Núm. 2544.

EDICTO.

Don Tomás de Salinas y Salazar, Capitan de infanteria de Marina Alferes de Navío embarcado en el vapor Lepanto y Fiscal de una sumaria.

Habiendo desertado de este buque el cabo de mar de primera clase Antonio Narbona y Ramos, hijo de José y de Ana, natural de Palma de Mallorca y de la matricula de Barcelona perteneciente á la dotacion; usando de la autorizacion que S. M. tiene concedida en estos casos en sus Reales Ordenanzas, por este en primer edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo para que en el término de treinta dias se presente en esta Comision Fiscal, en el concepto que de no verificarlo así se seguirá la causa que por desertor le sigo juzgándolo en rebeldia.

Abordo Arsenal de Cartagena veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.—El Fiscal, Tomás de Salinas.—Por mandato del señor Fiscal, Manuel Hernandez.

ANUNCIOS.

En la imprenta de este periódico informarán acerca de las condiciones morales y de aptitud de una persona que ha desempeñado satisfactoriamente los cargos de Secretario de Ayuntamiento y de Juzgado municipal en algunos pueblos de esta provincia, por espacio de 25 años consecutivos, y desea encontrar una Secretaría dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas. Tambien informará el Sr. D. Juan Mendez Vigo, Agente de negocios, residente en esta capital, Union, 5, 1.^o